

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

En la sesión del Consejo de Administración de "**Tubos Reunidos, S.A.**", celebrada el 17 de diciembre de 2007, se ha emitido el preceptivo Informe que se adjunta al presente escrito, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en relación con la Oferta Pública de Adquisición presentada por "Tubos Reunidos, S.A." sobre sus propias acciones con el fin de proceder a la reducción de su capital mediante la adquisición de acciones propias para su amortización de acuerdo con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y normativa aplicable del mercado de valores, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 5 de diciembre de 2007.

Se hace constar, además, que a la fecha de publicación de este Informe el Consejo de Administración de "Tubos Reunidos, S.A." no ha recibido dictamen alguno de los representantes de los trabajadores en cuanto a las repercusiones sobre el empleo de la citada Oferta Pública de Adquisición.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Amurrio a 17 de diciembre de 2007.

Jorge Gabiola

Secretario del Consejo de Administración

"Tubos Reunidos, S.A."

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TUBOS REUNIDOS,
S.A. SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN FORMULADA POR
LA SOCIEDAD SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES**

El presente informe aprobado por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (en adelante “**Tubos Reunidos**” o la “**Sociedad**”) en sesión mantenida el 17 de diciembre de 2007, se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (“**RD 1066/2007**”), como consecuencia de la formulación por parte de la Sociedad de una Oferta Pública de Adquisición sobre TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones, de DIEZ CÉNTIMOS (0,1 €) de euro cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, que representan el 14,76% del capital social de Tubos Reunidos, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de diciembre de 2007 (en adelante la “**Oferta**” o la “**OPA**”).

Los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos son los siguientes:

NOMBRE	NATURALEZA DEL CARGO
Pedro Abásolo Albóniga ¹	Presidente - Consejero Dominical
Javier Alarcó Canosa	Consejero Dominical
Pello Basurco Aboitiz	Consejero Ejecutivo
Alberto Delclaux de la Sota	Consejero Dominical
Francisco Javier Déniz Hernández	Consejero Delegado
Joaquín Gómez de Olea Mendaro	Consejero Dominical
Eduardo Gorostiza Fernández Villarán	Consejero Ejecutivo
Enrique Portocarrero Zorrilla de Lequerica	Consejero Dominical
Emilio Ybarra Aznar ²	Consejero Dominical
Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	Consejero Dominical

¹ Designado como consejero dominical a instancias de su mujer y sus hijos, sin que en ningún caso se dé un supuesto de existencia de participación significativa en los términos del Real Decreto [RD 377/1991](#), de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias (“**RD 377/1991**”).

² Designado como consejero dominical a instancias de la familia Ybarra, sin que en ningún caso se dé un supuesto de existencia de participación significativa en los términos del Real Decreto [RD 377/1991](#), de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias (“**RD 377/1991**”).

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, con el voto favorable de todos sus miembros.

1. ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESDE EL ANUNCIO DE LA OFERTA HASTA LA EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME

Desde el anuncio por parte de Tubos Reunidos de su intención de formular la Oferta el pasado 26 de septiembre, el Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado todas las medidas precisas para cumplir con la máxima diligencia con sus obligaciones como Consejo, y entre otras: (i) profundizar en el análisis de la Oferta, mediante el nombramiento de BBVA Corporate Finance como asesores financieros independientes; (ii) recabar asesoramiento legal específico en todas las cuestiones de derecho derivadas de la Oferta, mediante el nombramiento de Cuatrecasas Abogados como asesores legales; (iii) ajustarse estrictamente a las reglas de no interferencia con la Oferta establecidas por el artículo 28 del RD 1066/2007 y (iv) actuar con arreglo a los deberes de diligencia, fidelidad, lealtad y secreto establecidos en los artículos 127, 127 bis, 127 ter y 127 quáter de la Ley de Sociedades Anónimas. En relación con esto último, y dado que la Oferta se realiza sobre las propias acciones de Tubos Reunidos, se hace constar que no hay posibilidad de potencial conflicto de intereses por parte de los Consejeros, por lo que todos ellos participan en la deliberación y votación del objeto de este Informe.

Resultado de todo ello es la actuación que se describe a continuación y el contenido de este Informe.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Las principales características de la Oferta, según se detallan en el Folleto explicativo de la misma elaborado por la Sociedad, son las siguientes:

- La Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad y se extiende a un total de TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones, de DIEZ CÉNTIMOS (0,1 €) de euro cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y

clase única, que representan el 14,76% del capital social de Tubos Reunidos.

- El precio ofrecido como contraprestación es de CINCO EUROS SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (5,62 €) por acción.
- El plazo de aceptación de la Oferta se extiende desde el 7 de diciembre de 2007 al 7 de enero de 2008 o, en su caso, el día hábil bursátil siguiente. Dadas las características de la Oferta que se recogen en el Folleto, desde la autorización de la Oferta por la CNMV hasta la fecha del presente informe, al Consejo de Administración no le consta ninguna circunstancia que modifique las características de la Oferta.
- La efectividad de la Oferta no está sometida a condición alguna.
- Se deja expresa constancia de que los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de Tubos Reunidos a la que se extiende la misma, ofreciéndose por todas ellas la misma contraprestación.
- Según manifiesta la Sociedad en el Folleto de la OPA, dado que la Oferta se realiza sobre acciones de la Sociedad, la misma no afecta al empleo ni a los centros de trabajo. Asimismo, el proceso de integración previsto en el Folleto prevé mantener la plantilla, no existiendo previsiones encaminadas a modificar las actuales condiciones de trabajo de trabajadores o directivos en el grupo resultante, así como mantener los centros de trabajo resultantes de la Fusión en los términos que se detallan en el apartado IV.2 del Folleto.

3. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO

La opinión colegiada y unánime del Consejo de Administración de Tubos Reunidos sobre la Oferta, tras evaluar la misma es que en las condiciones en que se realiza, es positiva para los accionistas que deseen acudir a la Oferta y les ofrece una contraprestación razonable de CINCO EUROS SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (5,62 €), que representa una mejora del 3,88 % sobre el cambio ponderado (efectivo total del período dividido entre el número total de acciones contratadas en el mismo) de la acción de Tubos Reunidos en el Mercado Continuo en las treinta sesiones anteriores al quinto día hábil bursátil anterior al 2 de noviembre de 2007, fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la propuesta de la

Oferta. No existe opinión individual discrepante o distinta de la opinión unánime y colegiada del Consejo de Administración explicitada en este Informe.

Para llevar a cabo la evaluación de la Oferta previa a la emisión del presente informe, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la opinión independiente de BNP Paribas emitida con fecha 24 de julio de 2007 ("*Fairness Opinion*") referida a la razonabilidad de la ecuación de canje de la fusión entre Tubos Reunidos y el Grupo Condesa, así como el asesoramiento financiero de BBVA Corporate Finance y legal de Cuatrecasas Abogados.

De acuerdo con el artículo 25.2 del RD 1066/2007, la Sociedad ha remitido un ejemplar del Folleto a los representantes de los trabajadores. A la fecha de emisión de este Informe no se ha recibido de los representantes de los trabajadores de Tubos Reunidos ningún dictamen en cuanto a las repercusiones sobre el empleo que desvirtúe el mismo. No obstante, si se recibiera algún dictamen dentro del plazo que establece el artículo 24.2 del RD 1066/2007 se hará público como complemento a este Informe y por los mismos medios.

4. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD, LOS CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE TUBOS REUNIDOS

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad, sus administradores o sus socios y los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos en relación con la Oferta, ni se ha reservado ventaja específica alguna a dichos miembros por parte de la Sociedad como consecuencia de la misma.

5. VALORES PERTENECIENTES A LOS CONSEJEROS Y ACCIONISTAS DE TUBOS REUNIDOS

5.1 Valores Pertencientes a los Consejeros

A la fecha del presente Informe, los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, son titulares de los siguientes valores:

Nombre	Naturaleza del Cargo	Total de Acciones Directas /Indirectas	% Total Sobre el Capital Social	Accionistas por Quienes Están Designados
Pedro Abásolo Albóniga ³	Presidente - Consejero Dominical	0	0,000	--
Javier Alarcó Canosa	Consejero Dominical	4	0,000	BBVA
Pello Basurco Aboitiz	Consejero Ejecutivo	455.400	0,222	--
Alberto Delclaux de la Sota	Consejero Dominical	10.000	0,005	BBVA
Francisco Javier Déniz Hernández	Consejero Delegado	2.213.244	1,080	--
Joaquín Gómez de Olea Mendaro	Consejero Dominical	936	0,000	Guillermo Bariandarán Alday
Eduardo Gorostiza Fernández Villarán	Consejero Ejecutivo	7.200	0,004	--
Enrique Portocarrero Zorrilla de Lequerica	Consejero Dominical	956.129	0,467	Grupo Zorrilla Lequerica
Emilio Ybarra Aznar ⁴	Consejero Dominical	0	0,000	--
Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	Consejero Dominical	21.818.896	10,647	Grupo Zorrilla Lequerica

³ Designado como consejero dominical a instancias de su mujer y sus hijos, sin que en ningún caso se dé un supuesto de existencia de participación significativa en los términos del Real Decreto [RD 377/1991](#), de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias ("RD 377/1991").

⁴ Designado como consejero dominical a instancias de la familia Ybarra, sin que en ningún caso se dé un supuesto de existencia de participación significativa en los términos del Real Decreto [RD 377/1991](#), de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias ("RD 377/1991").

5.2 Valores Pertencientes a los Accionistas de Referencia

A la fecha del presente Informe, los accionistas de referencia de Tubos Reunidos, son titulares de los siguientes valores:

Accionista	Total Acciones Directas/ Indirectas	% Capital Social
BBVA	49.708.152	24,26
Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig ⁽¹⁾	21.818.896	10,65
D. Guillermo Barandiarán Alday	11.108.448	5,42

(1) Esta participación es la misma que se indica en el apartado 5.1 anterior.

Se hace constar que a la fecha de emisión de este Informe, las participaciones, directas o indirectas, de accionistas de referencia de Tubos Reunidos en la Sociedad son las que constan en el Folleto con la salvedad de que Doña Leticia Zorrilla De Lequerica Puig (a través de la sociedad Zorrilla, Puig e Hijos, S.L.) y Don Enrique Portocarrero Zorrilla de Lequerica, han transmitido 551.149 y 23.235 acciones respectivamente ostentando actualmente la titularidad de un total de 21.818.896 (10,647% del capital social) y 956.129 (0,467% del capital social) acciones respectivamente.

6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR LA PROPIA SOCIEDAD Y POR LOS CONSEJEROS

La Sociedad no dispone de autocartera y en consecuencia no existe a este respecto pronunciamiento alguno del Consejo de Administración.

Todos los consejeros que disponen de una participación en el capital social de la Sociedad -tal y como se detalla en el apartado 5.1 anterior-, así como todos los accionistas significativos -ver apartado 5.2 anterior-, a excepción del consejero D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro y del accionista al que representa, D. Guillermo Barandiarán Alday, han manifestado su voluntad de acudir a la Oferta con todas las acciones de las que son titulares, sin perjuicio del prorrateo que, en su caso, proceda

de acuerdo con lo previsto en el Folleto de la OPA. Por su parte, D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro y D. Guillermo Barandiarán Alday han manifestado su voluntad de no acudir a la Oferta.

En Amurrio, a 17 de diciembre de 2007.

* * *